

RECTIFICA Y COMPLEMENTA DECRETO EXENTO Nº 2481, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA CONVENIO MANDATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO PARA LA "ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y 13 VEHÍCULOS OPERACIONALES, RECOLETA", CÓDIGO 30366473-0. **2614**

DECRETO EXENTO Nº _____/

RECOLETA,

22 SET. 2017

VISTOS:

1.- Convenio Mandato, de fecha 11 de Julio de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, mediante el cual se encomienda a la Municipalidad de Recoleta la Licitación, Adjudicación y Celebración de los Contratos que procedan para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición de 8 Vehículos Administrativos y 13 Vehículos Operacionales, Recoleta", Código Bip Nº30366473-0, el que cuenta con financiamiento FNDR.

2.- Resolución Exenta Nº 1936, de fecha 10 de Agosto de 2017, que Aprueba por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Convenio Mandato identificado en el visto anterior.

3.- Decreto Exento Nº 2481, de fecha 11 de Septiembre de 2017, que Aprueba por parte de la Municipalidad de Recoleta, el Convenio Mandato identificado en el visto Nº1.

4.- La necesidad de rectificar y complementar el Decreto Exento Nº2481, de fecha 11 de Septiembre de 2017, debido a un error en la definición de la Imputación de los Fondos así como la ausencia del Nombramiento de la Unidad que actuará como Contraparte Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1. RECTIFÍQUESE el Decreto Exento Nº 2481, de fecha 11 de Septiembre de 2017, en los siguientes términos:

Donde Dice:

3. IMPUTESE LOS APORTES EFECTUADOS por el Gobierno Regional, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana al ítem 215.29.03.001 "Vehículos".

Debe Decir:

3.- El Gasto que irrogue la Ejecución del Proyecto será con cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP Nº 30366473-0.

IDOC: 1271882



2. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto N° 2781, de fecha 11 de Septiembre de 2017, agregando el Numeral 4, como sigue:

4.- La **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** será la **Contraparte Municipal** que coordinará las acciones para la correcta ejecución del presente Convenio, debiendo nombrar por Decreto a un funcionario responsable de la Coordinación con el Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/LMU/MMD/JSH

